

## COMUNICADO

La Asociación de Diplomáticos Ecuatorianos en Servicio Pasivo, ADESP, considerando que han transcurrido casi tres meses de ilegal permanencia del señor Jorge Glas en la sede de la Embajada de México en Quito, sin que el Gobierno de ese país emita un pronunciamiento al respecto, insta a esa Honorable Representación Diplomática para que entregue al precitado ciudadano ecuatoriano a las competentes autoridades del país, a fin de dar cumplimiento a las sentencias emitidas por la Corte Nacional de Justicia y los requerimientos judiciales de la Fiscalía del Estado.

Una acción de esta naturaleza, que debió haberse producido al inicio mismo del ingreso a la Embajada por parte del señor ex vicepresidente, sentenciado a seis años de prisión por asociación ilícita en el caso Odebrecht y a ocho años por cohecho en una trama de sobornos en la contratación de obras públicas, hechos que son de dominio público, restablecería el nivel de confianza del pueblo ecuatoriano en las autoridades del Gobierno mexicano y pondría fin al impasse diplomático, innecesariamente creado por ese país, al no respetar a la justicia del Ecuador.

No hacerlo y mantener protegido al señor Glas, prófugo de la justicia ecuatoriana, obligaría a la Cancillería del Ecuador a adoptar medidas diplomáticas adecuadas y a cumplir la decisión anunciada por el Presidente de la República, de no otorgar el salvoconducto para que dicho ciudadano abandone el país, en caso de ser requerido.

La ADESP considera, además, que no hay lugar a negociación alguna sobre este asunto, que no sea respecto a la entrega del ciudadano ecuatoriano a las competentes autoridades del Ecuador, puesto que no es posible concederle asilo diplomático al amparo de las normas legales internacionales sobre la materia y, concretamente, del artículo tercero de la Convención sobre Asilo de Caracas de 1954, de la que los dos países son suscriptores.

Quito, a 15 de marzo de 2024.